AL DESPACHO de la señora Juez, el trabajo de partición, presentado por la Dra. LISBETH OMAIRA PEREIRA MALAVER en calidad de partidora designada, informándole que el término concedido para su elaboración venció el 17 de los corrientes. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 19 de mayo de 2.022.

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Onzaga, veinte de mayo de dos mil veintidós.

Viene al Despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA instaurado por la apoderada judicial de HELMER JULIAN BERMUDEZ FORERO, siendo causante RESURRECCION PINTO DUARTE y/o RESURRECCION PINTO, para definir el trámite subsiguiente. Teniendo en cuenta que la partidora designada, allegó el trabajo de partición sobre los bienes relictos, dentro del término concedido y dando cumplimiento al art. 509 # 1° del C.G.P., el juzgado dispone:

CORRER traslado de la partición a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

bfdq

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 053 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy MAYO 23/ 2.022.

BEYMAR FERNANDO DUARTE QUIROGA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65ef311fe93f901e03f07aa45fbcec64a0b6816001d7119153d4a3e5ac890cc**
Documento generado en 20/05/2022 08:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica